

Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid



20 de mayo de 2022

ACUERDO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL DISTRITO ÚNICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE CERTIFICACIONES DE LA EVALUACIÓN PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA EL CURSO 2022-23

Las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid que forman el Distrito Único Universitario han habilitado a partir de 2018, a través de sus respectivas páginas web, la posibilidad de que los estudiantes interesados puedan descargarse las **tarjetas con las calificaciones** definitivas de las convocatorias correspondientes de la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) de la Comunidad de Madrid. Dichas tarjetas incorporan un **código seguro de verificación (CSV)**, por lo que tienen validez a todos los efectos como documento acreditativo de toda la información relativa a los datos del estudiante, y de sus resultados en la EvAU, pudiendo ser verificada su autenticidad en cualquier momento a través del CSV.

Aunque el objetivo inicial de este Acuerdo era que fuese de aplicación con carácter general, para no interferir en las necesidades y procedimientos de admisión de las universidades ajenas al DUM, los efectos de este acuerdo se circunscribirán a las seis Universidades del Distrito Único Universitario de la Comunidad de Madrid (DUM), por lo que se seguirá prestando el servicio de emisión de certificados académicos oficiales para atender las solicitudes de traslados de expediente de los estudiantes interesados en cursar sus estudios en universidades ajenas al DUM, cuando las universidades de destino lo requieran. . Por lo tanto, será de aplicación para todos aquellos estudiantes que hayan realizado la EvAU de la Comunidad de Madrid en el año 2018 y siguientes, y se quieran trasladar a otra Universidad del Distrito Único Universitario de la Comunidad de Madrid y, en coherencia, procederemos del mismo modo con los estudiantes de los demás Distritos universitarios autonómicos que quieran estudiar en cualquiera de las universidades del DUM, siempre que su universidad de referencia emita esas tarjetas académicas oficiales definitivas con CSV.

Este acuerdo recoge el **principio administrativo de una sola vez**. Principio que tiene por objeto **eliminar la carga administrativa innecesaria** que se produce cuando a los usuarios se les obliga a suministrar la misma información más de una vez a las administraciones públicas, y más cuando ello supone también un coste económico adicional para el ciudadano.

En consecuencia, las seis Universidades del Distrito Único Universitario:

ACUERDAN

1. Establecer, a efectos de traslados de expediente, **las tarjetas EvAU del Distrito Único de la Comunidad de Madrid que incorporen código seguro de verificación como único documento oficial acreditativo de los resultados de las pruebas de acceso**.
2. Admitir las tarjetas oficiales de EvAU definitivas, con código seguro de verificación (CSV), procedentes de otras Comunidades Autónomas, como certificaciones o acreditaciones académicas oficiales para los procedimientos de admisión en el Distrito Universitario Madrileño.

3. La emisión de certificados académicos oficiales se mantendrá de manera extraordinaria para los demás efectos, si las universidades de destino se lo requieren a el/la estudiante. Este acuerdo tendrá validez para el curso 2022-23, y constará como aprobado en el acta de las respectivas reuniones de la Comisión Organizadora de la EvAU de la Comunidad de Madrid, y de la Comisión de Admisión de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, del 19 de mayo de 2022. Asimismo, se informará en las respectivas páginas web de las universidades firmantes, y tendrá efectos a partir del día siguiente a esa fecha.